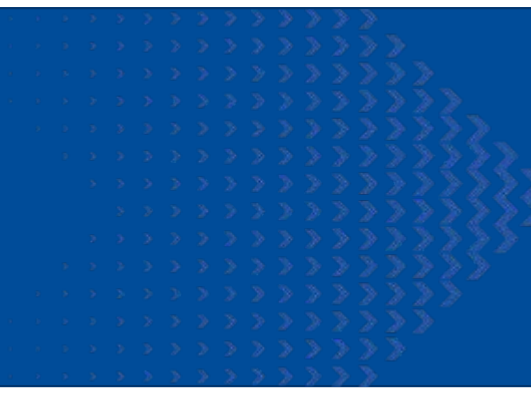


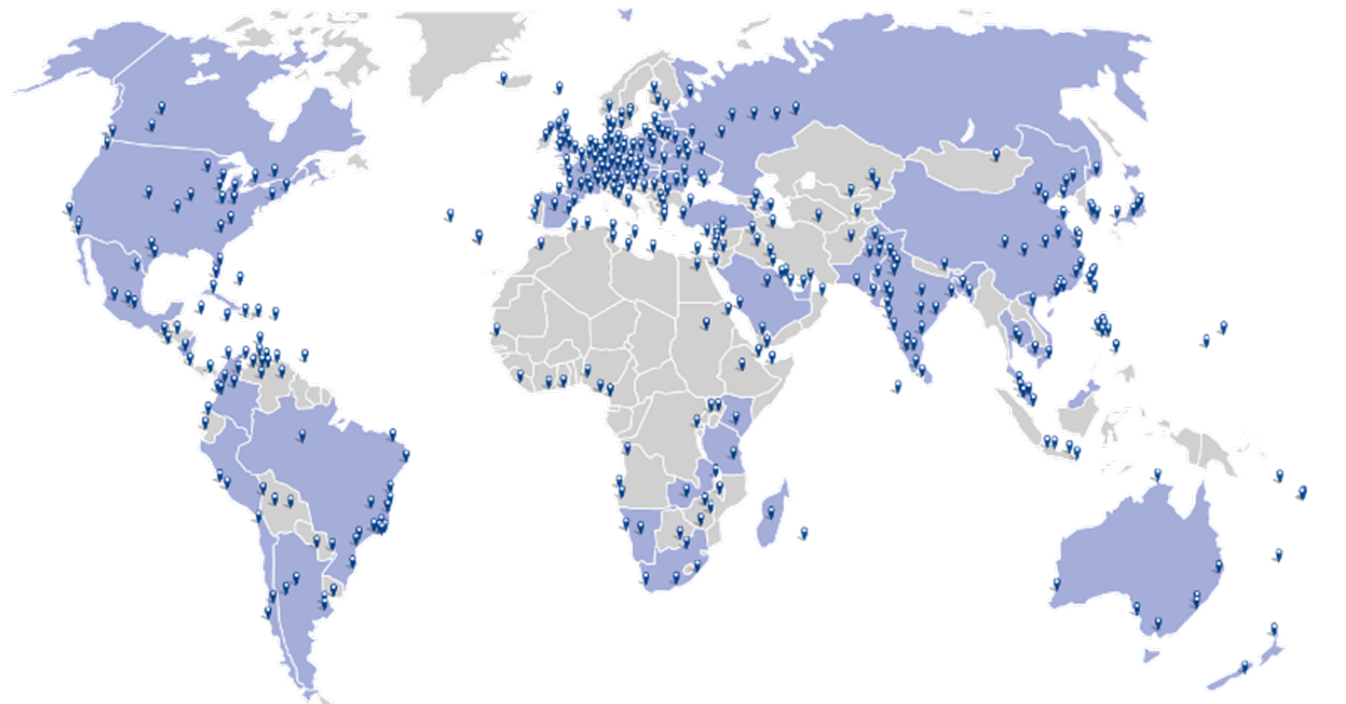


Incoterms 2020



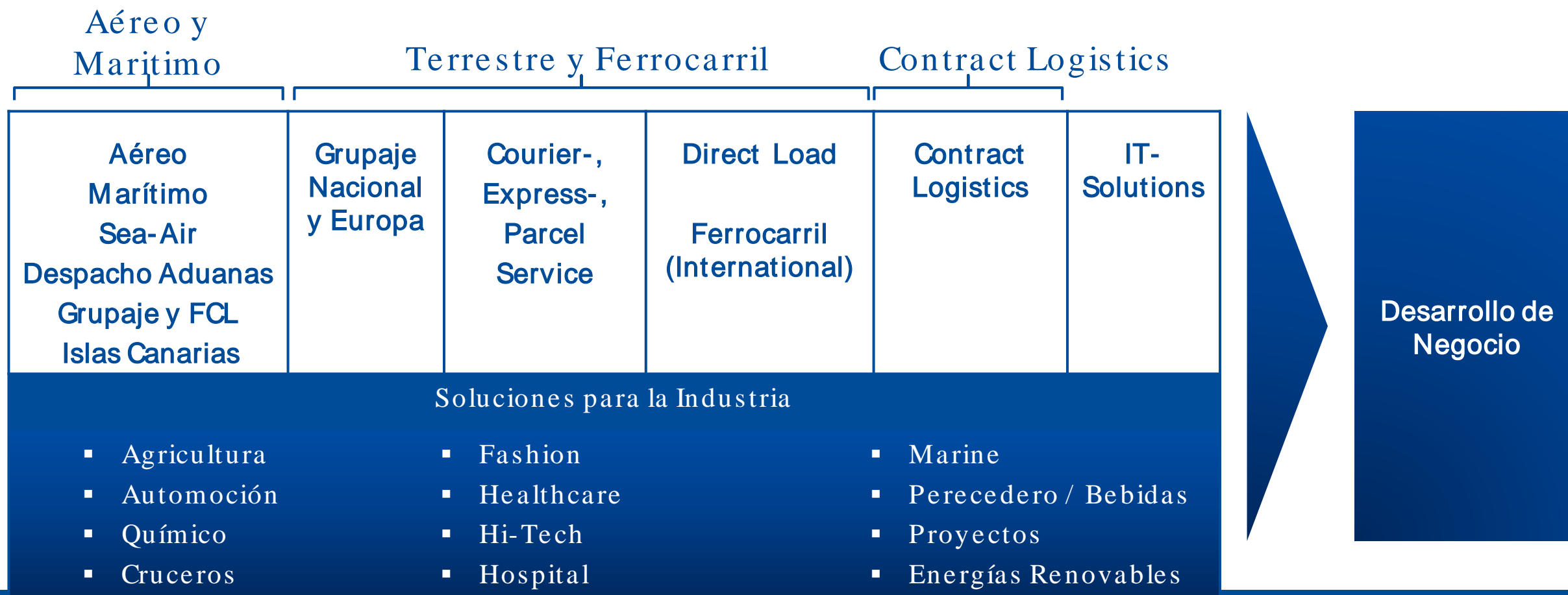


- Angeles Casado – Sales Manager HWL España
- Eduard Prats – Business Operational Controller
- Marcos Gil – Sales Manager HWL Valencia



Hellmann Network – 489 oficinas en 173 países

Productos y Servicios – Soluciones para la Industria



Ferias y Exhibiciones

Disponemos de un departamento de Ferias a nivel internacional con un equipo liderado por Iñaki Díez, con más de 25 años de experiencia en el tema ferias.

Colaboramos con Anieme en diferentes ferias internacionales

- Maison d'Object – Paris Feria anual enero y septiembre
- IMM – Colonia – Feria anual enero
- Esprintmeuble – Paris – Feria anual diciembre

Colaboramos con ICEX:

- Feria Japon del mueble
- ICFF International Contemporary Furniture Fair



INCOTERMS

International Commercial Terms

Condiciones de Venta Internacional

La Cámara de Comercio Internacional CCI (ICC: International Chamber of Commerce) es quien publica los INCOTERMS.

INTERNATIONAL COMMERCIAL TERMS
Condiciones de venta internacional

Una serie de reglas para una estandarización de la interpretación de términos comerciales internacionales.

Son una serie de normas privadas y de aplicación voluntaria, por lo que deben estar en el contrato comercial, porque sino no se aplica.



Historia de los INCOTERMS

1936 La CCI, recopila todos los términos que existían a nivel internacional

1953

1967

1976

1980

1990

2000

2010

Ya partir del próximo enero: Incoterms 2020

No hay cambios sustanciales pero si importantes



Es muy importante determinar en el contrato

- LA ENTREGA: Donde acaba la obligación del vendedor y ya puede cobrar y cuando empieza la obligación del comprador y debe pagar y hacerse cargo de la mercancía
- DISTRIBUCION DE COSTOS
- DISTRIBUCION DE RIESGOS: Es importante en caso de incidencias y siniestros
- TRANSPORTE DE LA MERCANCIA: Quien se hace cargo
- TRAMITES ADUANEROS

INCOTERM	DESCRIPCION	COSTE RIESGO	Embalaje y Verificación Origen	Carga Origen	Recogida Origen	Aduanas Export	Handling Origen	Transporte Flete	Seguro Transporte	Handling Destino	Aduanas Import	Entrega Destino	Descarga en Destino	Transporte
EXW	Ex Works	COSTE	R	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	A/MT/F
	En Fábrica	RIESGO	R	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
FCA (*)	Free Carrier-named place	COSTE	R	R/D	R	R	D	D	D	D	D	D	D	A/MT/F
	Franco Porteador	RIESGO	R	R	R/D	R	D	D	D	D	D	D	D	
FAS	Free Alongside ship	COSTE	R	R	R	R	D	D	D	D	D	D	D	M
	Libre al costado del buque	RIESGO	R	R	R	R	D	D	D	D	D	D	D	
FOB (*)	Free on board	COSTE	R	R	R	R	R	D	D	D	D	D	D	M(*)
	Libre a bordo	RIESGO	R	R	R	R	R	D	D	D	D	D	D	
CFR	Cost and freight	COSTE	R	R	R	R	R	R	D	D	D	D	D	M
	Coste y flete	RIESGO	R	R	R	R	R	C	D	D	D	D	D	
CIF	Cost, insurance and freight	COSTE	R	R	R	R	R	R	R	D	D	D	D	M
	Coste, seguro y flete	RIESGO	R	R	R	R	R	C	R	D	D	D	D	
CPT	Carriage paid to	COSTE	R	R	R	R	R	R	D	D	D	D	D	A/MT/F
	Transporte pagado hasta	RIESGO	R	R	R/D	R	R/D	C	D	D	D	D	D	
CIP	Carriage and insurance paid to	COSTE	R	R	R	R	R	R	R	D	D	D	D	A/MT/F
	Transporte y seguro pagado hasta	RIESGO	R	R	R/D	R	R/D	C	R	D	D	D	D	
DAP	Delivered at place	COSTE	R	R	R	R	R	R	R	R	D	R/D	R/D	A/MT/F
	Entregada en lugar	RIESGO	R	R	R	R	R	R	R	R	D	R/D	D	
DPU	Delivered at place unloaded	COSTE	R	R	R	R	R	R	R	R	D	R/D	R	A/MT/F
	Entregado en lugar descargado	RIESGO	R	R	R	R	R	R	R	R	D	R/D	R	
DDP	Delivered duty paid	COSTE	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R/D	A/MT/F
	Entregada Derechos pagados	RIESGO	R	R	R	R	R	R	R	D	R	R/D	R	

(*)El incoterm FCA debe ser utilizado para carga en containers y FOB para granel

R: Costes o riesgos a cargo del REMITENTE
D: Costes o riesgos a cargo del DESTINATARIO
R/D: Dependerá del contrato

A: Aéreo
M: Marítimo
T: Terrestre
F: Ferrocarril

Entrada en Vigor: Enero 2020

Incoterms E

El incoterm EXW puede ser atractivo porque así “el destinatario se ocupa de todo” y yo como vendedor quedo liberado, pero no es así, primero está la parte comercial del valor añadido, y otra muy importante es que pierdes el dominio. Se envía aviso que ya está lista la mercancía y en ese momento acaba tu función y depende del comprador de pasar a buscarlo: y qué pasa si no pasa, qué pasa si tarda días...

Asimismo, también hay que tener en cuenta la parte fiscal, se está realizando una factura sin IVA por lo que se tiene que justificar con el DUA que se ha realizado la exportación a un tercer país. Al no realizar yo como vendedor el despacho de aduanas de exportación, no tengo el derecho de disponer del DUA. Nos tenemos que asegurar de tenerlo, ya que en caso de inspección de aduanas, necesitamos la justificación que la mercancía ha salido del país y que por ello se ha facturado sin IVA.

También a nivel de seguro, el riesgo de la mercancía sobrecae sobre el comprador desde el momento que el vendedor avisa que ya tiene lista la mercancía. ¿Qué ocurre si hay un siniestro en el almacén del vendedor una vez ha avisado al comprador que la mercancía está lista, antes que hayan ido a recogerla?

Incoterms F

Más del 85% del tráfico internacional se realiza por container.

El término FOB es muy utilizado y en la mayoría de los casos, mal utilizado.

FREE ON BOARD – Libre a bordo

Pero ¿Qué es a bordo?

Hay que diferenciar entre Granel, carga general no en container, carga general en container (fcl o lcl)

En los dos primeros sería correcto utilizar FOB porque la carga a bordo es significativa o bien sino está incluida la carga a bordo: FAS Free along side:

Entrega al costado del buque, es decir, no está a bordo, no es on board.

En el caso de containers lo apropiado es FCA Free Carrier Named Place

Se debe emitir con el FCA un documento de transporte, el conocimiento de embarque con la mención de “a bordo” – “on board”, esto seguramente lo exija el banco cuando existe un crédito documentario.

Incoterms C y D

El incoterm DAT generaba confusión, ya que se entendía que era hasta terminal destino, pero no se entendía si debía estar descargado o no.

Con el DAP se entiende como Entregado en el lugar determinado sin descargar. Ahora con el DPU es entregado en el lugar determinado más unloaded (más descargado)

En todos los Incoterms D: DAP, DPU y DDP el vendedor asume los costes así como los riesgos.

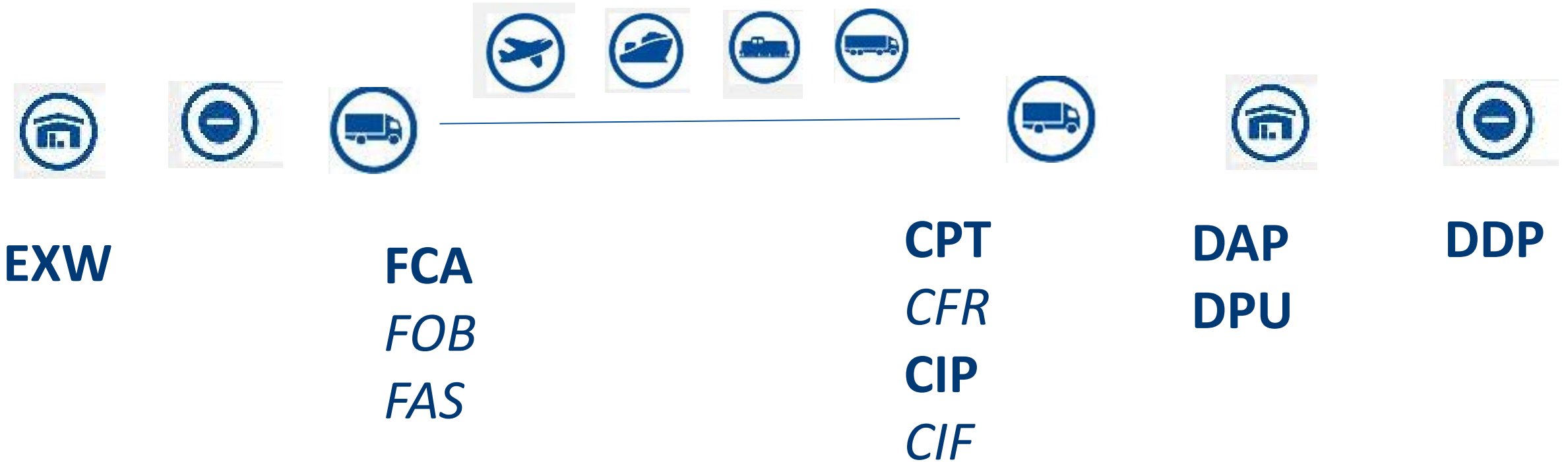
En los Incoterms C: CPT, CFR, CIP, CIF el coste del flete lo asume el vendedor, pero la responsabilidad finaliza en el inicio del transporte internacional o en el primer transporte si así se define.

Contrato de Seguro

Remitente	Destinatario
<p>EXW FCA FAS FOB CPT CFR NO TIENEN OBLIGACION</p> <p>No obstante debe proporcionar la información necesaria para que el destinatario lo contrate.</p>	<p>EXW FCA FAS FOB CPT CFR NO TIENEN OBLIGACION PERO ES RECOMENDABLE</p>
<p>DAP DPU DDP NO TIENEN OBLIGACION PERO ES RECOMENDABLE</p>	<p>DAP DPU DDP NO TIENEN OBLIGACION</p> <p>No obstante debe proporcionar la información necesaria para que el remitente lo contrate.</p>
<p>CIP CIF DEBE OBTENER SEGURO</p> <p>CIP: Como mínimo ICC (A) Carga en containers CIF: Como mínimo ICC (C) Carga a granel</p>	<p>CIP CIF NO TIENE OBLIGACION</p> <p>No obstante debe proporcionar la información necesaria para que el remitente lo contrate.</p>

ICC A: Todo riesgo excepto los explícitamente excluidos

ICC C: Coberturas básicas como incendio, avería gruesa, hundimiento, daños en la descarga



Carga en container, transporte multimodal
Carga convencional, transporte marítimo

Muchas gracias por su atención
www.hellmann.com

Angeles Casado
angeles.casado@hellmann.com